



Alcolea

Perfil, y elevación de las dos fachadas de la casa del Sr. Conde de Alcolea
vistas por la Corredora de S.^{ra} Pablo, y calle de la Puebla Vieja. Delineadas
por D.^{no} Agustín López en Madrid, á 18 de Agosto de 1770.

5 10 20 30 40 50

Ayuntamiento de Madrid

ASA 1-47-12
Archivo de Villa

Madrid. 23 de Oct. de 1770.

Mmo Sr.

1^a 17 12

Informe el Cau.^{no}
Comis.^o del Fuercel
con el Alca. mayor ó
su teniente.

[Decorative flourish]

Mmo Sr.

D. Joseph Pardo, Apoderado del Sr. Conde
de Alcolea Marq.^s de Felices. Dueño de unas
casas situas en la C. de la Puebla vieja que vuel-
ven ala Corredera de S. Pablo en esta Corte Man-
zana 3^o num.^{os} 5. 6 y 7: hace presente a V.
tiene dispuesto ejecutar en ellas la obra que
demuestra la elevacion que con este mem.^l pre-
senta firmada del Arquitecto D. Andruin
Lopez, y para ello.

Cumpliendo con el Decreto
anterior he reconocido
el parage donde se intenta
construir la Casa que refe-
re el memorial, y hallo que
de V. J. servirse conce-
der la licencia que se so-
licita con la condicion de
que las lineas de la planta
de las fachadas queden guar-
dando rectitud con las ha-
ceras de las Calles de la Puebla vieja, y de la Corredera de S.^{ra} Pablo, que es en la for-
ma que hoy se halla lo visto que se ha de demoler, y que respecto de que esta nue-
va obra ha de unir con la parte de Casa que hace alas referidas Calles, y ala
del N.º, ala qual se intenta dar mas elevacion en el quarto segundo, deberá
quedar esta y su Alero, precisamente, guardando el nivel, y uniformidad con la
Casa n.º 3 de la misma hacera y Calle de la Corredera de S.^{ra} Pablo, y las Ventanas,
de la misma forma y medidas de que constan las del quarto segundo de la citada
Casa n.º 3: debiendo tambien observarse que las resas del quarto v.º no resalten
del v.º de la pared mas de medio pie, comprendido el grueso del hierro: que en

ca. a V. J. versiva concedale la correspond.
licencia: en que se usará m.º. n.º 18 de
Oct. de 1770. Joseph Pardo

[Signature]

el Alero del tejado han de quedar puestos canalones para recoger las aguas del Cubierto y Losas de piedra verroqueña solida de tres pies de ancho y medio de grueso delante de las fachadas al púo de ambas Calles: que en habiendo elevado la fabrica varay media sobre el referido piso, de las Calles, se dé aviso á V. J. por el Maestro que execute la obra, para que V. J. se sirva mandarla reconocer: que durante su execucion todos los Sabados ha de quedar libre y desembarazado el paso del Publico, y finalizada que sea limpias y varridas las Calles, todo afin de que se observe la conveniente regularidad, y Policia: Des quanto debo informar Madrid y Noviembre 3 de 1770.

Ventura Rodríguez

En consecuencia del Decreto de S. J. de veinte y tres de octubre pasado, o'hasitido con el mío maior al reco-
nocimiento y medidas del sitio que se expresa en el memorial de la buelta en forma me que ántecese, y no ofendiéndome que añadi á una alca de alca. En el se ha por el mío ma. Ventura Rodríguez á que me venito. Lo pongo en noticia de S. J. para que determine lo q. tiene a por comden. a fin de q. el S. J. como de Alca se le comoda la licencia que solicita. M. y Nov. de 6 de 1770.

Manuel de S. Clara

Madrid 13 de Nov. de 1770.

Enm. Ay. to

Concedese esta liz. con anexo a los Informes
ántecedentes.

SS

el Alen del Topaso ha de quedar puestas canalones para recoger la agua
del Cubero y Lasas de piedra en un quicio sobre de tres pies de ancho y
medio. Reguero de lazo de las fachadas al pie de ambas Calles que se
habiendo elevado la fabrica en un patio sobre el referido piso, de las
Calles, se de aviso a las personas que ocupan la obra, para que
se sirva mandarla decoracion, que durante su ejecucion se los de
ha de quedar libre y desembarazado el paso del Publico, y fundada en
sea limpia y conserjada las Calles, sus aguas que se descurran, lo conuenie
enci a regularidad y salubridad, para que se informe a la Real Audiencia
de Noviembre 3 de 1776.

Sup
ca

Joseph Barco

Mmo or
N. 15

4

Marcos 13 de Nov. de 1776

Sancti

Escritura con Lic. con arreglo de las Ordenanzas
de 1776

Santa de Casa. 5

4

1776



1.47-12

Veinte maravedis.

3

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

D. Adrian Antonio Sanchez Parrero, Escribano del Rey Nuestro Señor, su Notario publico, Apotolico, vecino y de la Comunion de obras, reparos y Indivimentos de esta Villa de Madrid, doy fe: Que oy dia de la fha, estando en las Casas del señor Conde de Alcolea, contenidas en el adjunto Memorial visto en la Calle de la Puebla Nya q buelben á la condesa de S.ⁿ Pablo de esta Corte señalada con los Numeros cinco, seis y siete, Manzana trescientas, y setenta: El S.ⁿ D.ⁿ Manuel Santa Clara, Cavallero Capítular de esta dha Villa, y comisario, interino por indisposicion del señor D.ⁿ Ramon Votelo, qualm Cavallero Capítular, del Guantel titulado de S.ⁿ Yldephonso, á presencia, y con asistencia del Dho S.ⁿ Conde de Alcolea, Marques de S.ⁿ Felice, y D.ⁿ Juan de S.ⁿ Juan, Visitador mayor de Pblia de esta dha Villa, y D.ⁿ Ventura Rodriguez Maestro Mayor de las obras de ella, por antem el Infrascripto Dho S.ⁿ Capítular, mandò al referido D.ⁿ Ventura, hechana las Cuerdas, y m diése las lineas de las fachadas de las citadas tres Casas; y con efecto así lo hizo (teniendo presente el diseño que acompaña á el referido Memorial hecho por D.ⁿ Agustin Lopez Maestro de obras, en fecha en esta Corte Diez y ocho de Agosto pasado de este año que también se hallò presente, por quien parece ha de correr la direccion de la fabrica de dhas Casas) y reconocido

se por dho Maestro Mayor el paraje, terreno en
que se ha e convuérta la referida casa, tomó e
hizo los anientos y apuntaciones correspondientes
para poner su Declaración, e Informé que se le
manda por el Decreto del Marjén, puesto en el
Memorial adjunto, a que acompaña este testi-
monio y diseño citado: Con lo qual concluido y
que fueron dichas medidas, por el referido Sr. D.
Manuel Santa Clara, como tal Cavallero Co-
misario, se me mandò lo ponga por testimonio
como lo hago, para que conste donde combenga
y obre los efectos que haya lugar en virtud de
dho mandato, Doy el presente que riga y firme
en Madrid, a veinte y seis dias, del mes de oct.
de mill setecientos, y setenta

en el Domicinio de Madrid

Adrian Sanchez
Antonio Suxeno